

1.0. Descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIAaprobado.

Descripción anterior:

El proyecto consiste en la construcción de 278 residencias en un área de 53.146.3683 m², zona comercial de 254.57 m², parque recreativo vecinal en un área de 9,487,1780m², vías, calles y servidumbre en un área de 22,960.1337m² y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en un área de 1196.23m². Las mismas se desarrollarán en dos fincas **30185248** de 8 ha + 5448.25 m², la cual es propiedad de la Sociedad **DESARROLLO ROSA DE LOS VIENTOS, S.A.**, y la segunda con un superficie actual o resto libre 118 ha + 7063.35 m², la cual para la PTAR se utilizará un área de 1196.23 m², sobre la finca **9380**, propiedad de la sociedad **CORPORACION AGRICOLA ANTON, S.A.**.

Descripción solicitada:

La modificación consiste en incorporar dentro de la finca **30185248**, con una superficie de 8 Has + 5848 m² + 25 dm², donde se desarrollará la obra, la Planta de Tratamiento (PTAR), la cual anteriormente se encontraba en una finca aledaña al proyecto **Finca N° 9380**, Propiedad de **CORPORACION AGRICOLA ANTON, S.A.**, en un área de 50.00 m². (Como se muestran en los planos presentados en los anexos). Además se anexan las coordenadas de la PTAR y la línea de conducción de las tuberías desde la PTAR a la Descarga, en coordenadas WGS-84, en conjunto con el análisis de agua de donde se realizaría la descarga.

Observaciones: se solicito autorización a la Alcaldía de Antón para el paso de la tubería de la PTAR por servidumbre, los mismos nos respondieron que se le debe solicitar al MOP, se realizó la consulta al MOP y nos informan que no se dan permisos si no se destruye calles de asfaltos o de concretos, no es necesario permiso de servidumbre y que los permisos de servidumbres están suspendidos.